

San Juan de Pasto, 12 de noviembre de 2021

Oficio SPDDHH 1414/21

Respetados Señores:

Subsecretaría de Desarrollo Comunitario
Gobernación de Nariño

Saludo cordial de paz

Asunto: Balance Implementación de los Acuerdos de Paz, vigencia 2021.

Teniendo presente la solicitud desarrollada alrededor del balance de la utilización de los Acuerdos de Paz, acorde a las competencias de la Subsecretaría de Paz y Derechos Humanos y al compromiso del Departamento de Nariño en la obra del bienestar y la no estigmatización, se permite exponer el reporte de lo logrado en la vigencia 2021:

1. REFORMA RURAL INTEGRAL:

• PDET:

En cuanto a las iniciativas priorizadas de los Municipios PDET Pilar 8 liderado por la Subsecretaría de Paz y Derechos Humanos, se tiene contemplado influenciar en 32 iniciativas que se recopilan en estrategias amplias y consecuentes con la situación de los municipios y se especifican de la siguiente manera:

- Se ha creado la campaña para la prevención del reclutamiento forzado, denominada “De eso se trata, ni reclutamiento ni trata” que se focalizarán en todos los municipios PDET y en zonas urbanas y rurales donde se encuentra la presencia de grupos armados. Así mismo, se viene trabajando en el proyecto que contempla mejoramiento de la calidad educativa con el modelo escuela nueva y educación complementaria rural (deportes, literatura, artes, música, etc.), con un componente comunicacional para la prevención. Proyecto a presentar ante el OCAD – PAZ. Aunado a esto desde la Gobernación de Nariño se emanó el **Decreto 162 del 24 de junio de 2021**, Decreto mediante el cual “*Se crea de la mesa departamental para la prevención del reclutamiento, utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados; y se conforma el equipo de acción inmediata para el departamento de Nariño*”
- Se encuentra en la fase de diseño y financiación el sistema de comunicación para apoyo a los municipios en la Ruta de Atención para Personas en Riesgo Extraordinario por amenaza, con prioridad a defensores de DD. HH., líderes y lideresas, líderes comunales, sindicalistas, población LGTBI, comunidades étnicas, periodistas y personas en proceso de reincorporación, sistema denominado “SISTEMA LIDER”. Este sistema permitirá activar la urgencia de amenaza en tiempo real, mediante aplicación o mensaje de texto y comunicar a las entidades competentes para realizar las atenciones requeridas de acuerdo a la situación presentada.
- Se apoyaron 14 sujetos de reparación colectiva: Ricaurte: Resguardo Awá de Magui Resguardo Indígena Chagui Chimbuzá Vegas, San Antonio, Chanul, Nabul. Resguardo Awá Cuaiquer Integrado, La milagrosa, Resguardo Awá Cuascuavi, Palduví Resguardo Pialapí Pueblo Viejo Cabildo Indígena Nulpe Alto Resguardo Cuchilla del Palmar. Resguardo Indígena Alto Cartagena. El Tablón de Gómez: Cabildo Mayor Inga de Aponte. Tumaco y Barbacoas: 23 Resguardos Indígenas (Tumaco) Awá Telembí (7 resguardos) Leiva: Corregimiento el Palmar.

- Puesta en marcha del proyecto de capacitación por medio virtual y semipresencial para los municipios de Pasto, Ipiales y Tumaco con Planes de Desarrollo Territorial (PDT), mediante el cual se capacitará aproximadamente 500 personas de las mesas municipales de Víctimas, mesa departamental de Víctimas y líderes y lideresas de esta región. Dotación de tablets para la mesa Departamental de Víctimas y mesas municipales de víctimas, acompañado de cartillas impresas.

2. PARTICIPACIÓN POLÍTICA:

• PARTICIPACIÓN DE LÍDERES Y LIDERESAS:

Se apoyó a los municipios en la ruta de Atención para personas en riesgo extraordinario por amenaza, con prioridad a defensores de DDHH, líderes y lideresas, líderes comunales, sindicalistas, población LGTBI, comunidades étnicas, y personas en proceso de reincorporación. Se atendieron 52 rutas que corresponde a 18 niños, 25 niñas, 68 mujeres y 59 hombres. De igual manera, se realizó asistencia técnica en rutas de protección para las subregiones, de Sanquianga, Pacífico sur, Pie de Monte Costero, y Telembi, en especial aquella establecida en el decreto 2078 de 2017 consistente en ruta de protección colectiva de los derechos a la vida, libertad, la integridad y la seguridad personal de grupos y comunidades, en el espacio denominado Pre Cumbres de Paz, en el Distrito de Tumaco los días 15 y 16 de julio del año 2021.

Por lo tanto, se ha creado la siguiente ruta de atención:



- **GARANTIAS PARA EL EJERCICIO DE LA PROTESTA:**

Desde la Subsecretaría Departamental de Paz y Derechos Humanos de la Gobernación de Nariño y el Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia del Departamento, nos permitimos esbozar el trabajo adelantado a modo general en mesas de seguimiento a garantías del ejercicio de la protesta pública y pacífica, acompañamiento de gestores de paz y asistencia al Puesto de Mando Unificado (P.M.U) de la Policía Departamental, de la siguiente manera:

Desde el 27 de abril de 2021 que oficialmente se da apertura a las jornadas de movilización y marchas en el marco del paro nacional, de manera rigurosa se viene realizando las Mesas de Seguimiento a Garantías del Ejercicio de la Protesta Pública y Pacífica, en todas y cada una de las protestas convocadas por los diferentes actores que manifiestan por la garantía de Derechos Fundamentales y en general por los diversos pliegos de peticiones radicados en el congreso de la Republica, esto en concordancia con el Decreto Departamental No. 618 de 2019, el cual adopta por parte del Departamento de Nariño el protocolo de la Resolución 1190 de 2018 y el Decreto Departamental No. 0560 de 2020, logrando la delegación por parte de la Plataforma de Organizaciones Sociales, de Víctimas y de Derechos Humanos de las vocerías con asiento permanente, para efectos de garantizar el Derecho a la movilización pública y pacífica desde la óptica de la Administración Departamental mancomunadamente con Policía Departamental de Nariño, Fenalco, movimientos sociales, Defensores de Derechos Humanos, los diferentes órganos de control como el Ministerio Público; Procuraduría y defensoría del pueblo, organismos internacionales como la MAPP-OEA, Alto Comisionado para la Paz, ONU Derechos Humanos y los demás integrantes que consagra la resolución 1190 de 2018, a efectos de facilitar interlocución y acompañamiento en el marco de las jornadas de movilización, en efecto, se ha realizado la instalación de mesas de seguimiento a garantías de protesta en los Municipios de Pasto, Leiva, El Rosario, Taminango, Policarpa, Cumbitara, Linares e Ipiales y se ha establecido contacto permanente con las Secretarías de Gobierno de los Municipios de Tuquerres, La Unión y Tumaco, al igual que se hace un estricto control del estado actual de los 64 municipios del Departamento de Nariño con ocasión a la asistencia del delegado de la Gobernación de Nariño, quien hace las veces de la Secretaria Técnica del Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia de Nariño (CDPRC), en cada marcha programada, en el P.M.U de la Policía Departamental, donde se realiza la respectiva revisión de los elementos que utiliza la fuerza pública en el momento de presentarse confrontaciones y desorden público.

Ahora bien, en cumplimiento a la misionalidad¹ del CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA, se capacitaron a los Gestores y las Gestoras de Paz y Convivencia del Departamento, para efectos de acompañar de forma oportuna y efectiva las diferentes jornadas de movilización, generando espacios de diálogo e intermediación y brindando garantías tanto a las personas que participan en la protesta, como de las personas que no participan en ella. Por lo tanto, se asistió a las marchas de manera oportuna en los Municipios de Pasto, Panoya, Chachagui, Linares, El Tambo, Peñol, Sandona, Policarpa, Puerto Remolino, Punto de Concentración de Mojarras, entre otros.

En concordancia, por la crítica situación presentada en el Municipio de Pasto, se convocó de carácter urgente a reuniones presenciales entre el Señor Gobernador y organizaciones defensoras de Derechos Humanos, sobre las conclusiones se destacan, la realización de un pronunciamiento enfático para reconocer las tareas que desarrollan las organizaciones

¹ Ordenanza No. 019 de 2018 “Por medio de la cual se revoca la Ordenanza No. 017 del 19 de marzo de 1998 y se crea el Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia”. ARTÍCULO 2° MISIÓN. Su misión será propender por el logro y mantenimiento de la paz; generar una cultura de reconciliación, tolerancia, convivencia y no estigmatización, para ello gestionará y propiciará la articulación y la colaboración armónica de todas las ramas y órganos del poder público con las distintas expresiones de la sociedad civil, gremios, iglesias, y demás organizaciones representativas, en miras de asegurar una paz integral permanente.

defensoras de Derechos Humanos, llamando a las instituciones y a la sociedad civil para no estigmatizar a las organizaciones convocantes de la movilización y la protesta, y por ende, se incluirá también el rechazo a los actos de violencia y la preocupación frente al tema de la militarización en nuestro Departamento.

Finalmente, cabe resaltar que se tuvo reuniones con la presencia del señor Gobernador, Secretario de Gobierno y Subsecretario de Paz y Derechos Humanos con integrantes de la comisión de verificación y organismos internacionales a efectos de llevar a cabo el seguimiento de la garantía de Derechos Humanos en el marco del paro nacional, en consecuencia, la coordinación respecto de convocatorias de reuniones generales, de mesas de seguimiento, de acompañamiento de gestores de paz, de asistencia al PMU y demás acciones encaminadas a garantizar Derechos Humanos y Fundamentales en las diferentes jornadas de movilización, está a cargo de la Secretaria Técnica del Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia de la Subsecretaria de Paz y Derechos Humanos de la Gobernación de Nariño.

- **CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA:**

Conforme al plan de acción del Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia (CDPRC), vigencia 2021, se ha dado cumplimiento al 100%, toda vez que se ha programado sesiones ordinarias cada quince días del Comité Departamental del CDPRC, sesiones virtuales de las diferentes comisiones, tales como de Género y Sexualidad, ambiental, de educación y de veeduría, al igual, se ha realizado dos sesiones plenarias del CDPRC con presencia del presidente del mismo, el señor Gobernador, y se tiene prevista la siguiente sesión plenaria para el día 30 de noviembre de 2021, en la misma se trabajará el plan de acción del año 2022 desde la óptica de las diferentes comisiones y del plenario en general.

Desde la Secretaria Técnica del CDPRC se ha impulsado y realizado la asistencia técnica a varios Consejos Municipales de Paz, Reconciliación y Convivencia, entre ellos; Pasto, Ipiales, Tumaco, Samaniego, Policarpa, La Unión, Leiva y Ricaurte, a través de un encuentro presencial realizado en el Hotel Morasurco del Municipio de Pasto, que tuvo lugar el día 23 de julio de 2021, con ocasión a la articulación de la Subsecretaria de Paz y Derechos Humanos y la Pastoral Social Nacional, para efectos de llevarse a cabo la realización de cuatro talleres, capacitaciones y formación en temas de paz, reconciliación y convivencia e importancia de la creación de nuevos consejos municipales de paz.

Asimismo, se realizó asistencia técnica y fortalecimiento de los 15 consejos municipales de paz creados y se fomentó la creación de nuevos consejos municipales de Paz, Reconciliación y Convivencia, en el encuentro presencial de los días 26 y 27 de agosto, con las 64 secretarías de gobierno, que tuvo lugar en el club del comercio de Pasto, y que la exposición jurídica estuvo a cargo del Abogado Carlos Ariel Insuasty Portillo, en calidad de encargado de la Secretaría Técnica del CDPRC, y lo relativo a la línea de tiempo, avances y acciones desarrolladas dentro del plan de acción vigencia 2021 del CDPRC, por parte de los consejeros; Profesor Javier Dorado y Alejandro Reyes. Así las cosas, se suscribió acta de acuerdo de acompañamiento y asesoría jurídica para adelantar la creación de los nuevos consejos municipales de Paz de Iles y la Florida, y uno de reactivación del Consejo Municipal de Paz de Córdoba. Aunado a ello, mediante llamadas telefónicas se acordó también la asistencia y asesoría jurídica para la creación de los nuevos Consejos Municipales de paz de los municipios de San Pedro de Cartago, Mallama y Cumbal, los mismos que ya se encuentran avanzando satisfactoriamente.

Así las cosas, cabe resaltar que desde el CDPRC se han realizado varias acciones encaminadas a la construcción de una paz, estable y duradera, entre otras tenemos; la cumbre

por la paz llevada a cabo en el mes de septiembre, la semana por la paz realizada del 5 al 12 de septiembre de 2021, que se dio apertura con el lanzamiento oficial de semana por la paz, llevado a cabo en la plazoleta de la Gobernación de Nariño, el día 02 de septiembre de 2021, extendiéndose a los diferentes municipios del Departamento. Asimismo, se apoyó la logística del evento de 26 y 27 de agosto de 2021, respecto de la entrega de informes de víctimas ante la Justicia Especial para la Paz con la magistrada Belky, en la cual tuvieron participación organizaciones como la Unipa, Pueblo Awa, una organización de derechos humanos de Tumaco, el resguardo del Sande Samaniego, una organización campesina del Encano, una organización de mujeres del pacífico sur, la mesa de víctimas de Mallama y la mesa de víctimas de la Llanada, para efectos de dar cumplimiento a una de las instancias del plan de acción del CDPRC, de tal manera que se ha venido apoyando logísticamente los diferentes encuentros de los enlaces territoriales de la JEP en el Departamento, con ocasión a la construcción del informe colectivo de las víctimas del conflicto armado para ser presentado ante la JEP.

En concordancia, los abogados CARLOS ARIEL INSUASTY PORTILLO y JHONY CHAMORRO, asistieron de manera presencial al corregimiento de Sidón, Municipio de Cumbitara, el día 28 de agosto, en calidad de delegados de las Subsecretarías de Paz y Derechos Humanos y de Gestión Pública, junto con organismos de control, alcaldes, concejales, ministerio del interior, líderes y lideresas sociales de municipios de cordillera, para efectos de tratar el tema de seguridad, Derechos Humanos y recepción de necesidades de las diferentes comunidades. Aunado a ello, se realizó el evento de foro por la paz, que tuvo lugar en el Hotel Morasurco los días 21 y 22 de septiembre de 2021, presidido por el señor Gobernador, en aras del cumplimiento de una de las instancias del plan de acción del CDPRC.

Finalmente, desde la secretaria técnica del CDPRC se apoyó la construcción de la estrategia de prevención del riesgo de personas en reincorporación como escenario de reconciliación, para población excombatiente, que a su vez fue expuesta en audiencia en la Ciudad de Popayán en el mes de agosto, y posteriormente con ocasión al Auto 044 de la Corte, se coadyuvo y se validó desde el Comité Departamental del CDPRC, la estrategia de la construcción de tejido social y convivencia en el marco de la reconciliación a partir de escenarios de no estigmatización, para efectos de remitirse al juzgado en la ciudad referida.

3. FIN DEL CONFLICTO:

En cuanto a este punto hay que tener en cuenta lo siguiente:

Convenio 1353 de 2020: Suscrito el 23 de junio de 2020 entre la Gobernación de Nariño y ARN, Adheridos municipios: el 18 de septiembre de 2020 (Pasto, Tumaco, El Charco, Ipiiales y Cumbal)

Objeto: Aunar esfuerzos para lograr una articulación desde la institucionalidad con los 3 niveles de gobierno, que permita generar una oferta institucional en asistencia técnica y la generación de espacios de cooperación, reconciliación, Convivencia y construcción de paz que permita la implementación efectiva de la política pública de reincorporación y reintegración en el departamento de Nariño.

El convenio se encuentra ejecutado por diferentes componentes a saber: **SALUD; EDUCACIÓN; SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA, HABITABILIDAD Y VIVIENDA; COMUNITARIO; SEGURIDAD.**

Dicha planificación, ejecución y seguimiento a los diferentes componentes se encuentran establecidos en un plan de acción aprobado por las partes suscribientes, mismo plan de acción que permite evidenciar las acciones implementadas por cada municipio frente a cada componente y los responsables de los mismos.

Instancias: El seguimiento a cada componente se adelanta por medio de las mesas técnicas de seguimiento, donde participan los enlaces de cada municipio, responsables por componente, miembros líderes firmantes de paz, enlaces de Gobernación de Nariño, delegados de la Procuraduría delegada para el seguimiento a los acuerdos de paz, misión de verificación de la ONU y el equipo de ARN Nariño.

Además, se cuenta con los seguimientos que se adelantan desde los Consejos territoriales de reincorporación (CTR) y los Consejos Departamentales de Reincorporación (CDR), instancias que permiten el seguimiento efectivo a los avances del plan de acción, la articulación con los diferentes niveles de gobierno y la socialización de los avances de las mesas técnicas.

AVANCES DE COMPROMISOS

Tumaco: Desembolso al proyecto tilapia de la Cooperativa COOMMAVE, que estaba pendiente desde la vigencia pasada - Asistencia técnica periódica a las iniciativas productivas del antiguo ETCR La Variante. Asimismo, la designación y acto administrativo de posesión del docente multigrado para la sede educativa “Nuevo Amanecer” ubicada en el antiguo ETCR La Variante.

Cumbal: Gestión y compra de elementos deportivos para el municipio y el fortalecimiento de guardias indígenas por medio del diagnóstico de los resguardos y la identificación de necesidades.

Ipiales: El proyecto vida digna, casa digna, mejoramiento de vivienda estratos 1 y 2 proyecto urbano en el municipio donde se incluirá a la población en reincorporación, y modelos alternativos de producción ganadera y de gallinas ponedoras en los tres Consejos Comunitarios del Corregimiento de Cofanía Jardines de Sucumbíos.

Pasto: Participación de la población en la oferta académica de la escuela de artes y oficios. Además, Invipasto socializó el proyecto de vivienda “Los Libertadores”, donde se incluirán cupos para acceso a vivienda de la población en proceso de reincorporación.

Charco: Se otorgan cupos (20) para toda la población de PPR y sus familias para ser beneficiarios del Plan Techo, donde se otorga soluciones de vivienda en mejoramiento estructural y Techado, y se han adelantado distintas jornadas de atención en salud con enfoque diferencial bajo el acompañamiento de ARN y por medio de gestión Interinstitucional.

Gobernación: Entrega de dotación y montaje para los emprendimientos de peluquería, sandalias y jarrones artesanales por un valor total de 48 millones de pesos, dotación al CDI, será utilizadas para la nueva estrategia LUPAZ, entrega de dotación tecnología para el fortalecimiento deportivo del club deportivo Monarkas de la comuna 10 de Pasto, y formulación del proyecto de generación de entornos protectores para NNA en los 16 municipios PDET. Priorizando a los hijos e hijas de la población firmante de paz.

Además de los compromisos mencionados en el acápite anterior, se cuenta con un plan de acción aprobado en el mes de septiembre de 2020, donde se establece la hoja de ruta de los compromisos por cada componente y en cada municipio suscribiente del convenio.

Finalmente, cabe mencionar que, con ocasión a los autos de la corte, se trabajó conjuntamente en las estrategias de prevención del riesgo de personas en reincorporación como escenario de reconciliación y en la construcción de tejido social y convivencia en el marco de la reconciliación a partir de escenarios de no estigmatización.

4. PROBLEMA DE DROGAS O CULTIVOS DE USO ILÍCITO:

Ahora bien, en este punto se ha avanzado en lo siguiente:

1. Relación de las acciones y los programas - proyectos.

En la matriz creada por la dependencia se describe una serie de puntos, entre ellos está la línea estratégica el cual es “Mi Nariño seguro”, siendo el programa del plan de desarrollo de seguridad y convivencia ciudadana, por ende las actividades relevantes realizadas en el año 2021 es la gestión, apoyo a la formulación y estructuración de (10) proyectos de desarrollo alternativo en los municipios que son Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminando, Arboleda, el Tablón de Gómez, La Cruz y Samaniego.

Seguidamente, el resultado de la acción que se desarrolló dentro de los municipios mencionados con anterioridad, fueron diez (10) proyectos gestionados en las líneas de limón tahití, cacao, café, fresa, granadilla y acuícola. Respecto a esto, en cuanto a los recursos financieros se tiene las siguientes sumas dinerarias:

RECURSOS PROPIOS	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	OTRO	VALOR TOTAL
\$1.223.154.407	\$ 24.021.128.488	\$3.958.678.032	\$29.202.960.927

Finalmente, dentro de la población beneficiada se encuentran los municipios de Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango, Arboleda, El Tablón de Gómez, Samaniego y La Cruz, con un número de personas de 1.329, vale resaltar que de todo lo que se mencionó se tiene como evidencia los documentos técnicos.

2. Principales acciones desarrolladas para la ejecución de proyectos y programas de la dependencia.

2.1 Programa o proyecto asociado:

Mejoramiento de la seguridad y la convivencia ciudadana en el departamento de Nariño.

2.1.1 Acción desarrollada 1:

Gestión, apoyo a la formulación y estructuración de diez (10) proyectos de desarrollo alternativo en los municipios de Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango, Arboleda, El Tablón de Gómez, Samaniego y La Cruz, en las líneas productivas de limón Tahití, cacao, café, fresa, granadilla y acuícola por un valor de \$ 29.202.960.927.

3. Descripción y justificación de la acción.

El principal objetivo de los proyectos de desarrollo alternativo es mejorar la calidad de vida de la población a través del desarrollo integral productivo, desarrollo social con equidad, participación ciudadana, bajo el precepto de la conservación de los recursos naturales y preservación de la calidad ambiental.

Su misión es contribuir a la eliminación de cultivos ilícitos, mediante la creación de una estructura social capaz de generar una producción lícita y procesos sostenibles de paz.

4. Glosario de vocabulario técnico.

- ❖ **DESARROLLO ALTERNATIVO:** Es un proceso destinado a reducir y eliminar el cultivo de plantas que contengan estupefacientes, así como sustancias sicotrópicas, mediante la adopción de medidas de desarrollo rural expresamente concebidas con tal fin.
- ❖ **CULTURA DE LA LEGALIDAD:** “Es el conjunto de creencias, valores, normas y acciones que promueve que la población crea en el Estado de derecho, lo defienda y no tolere la ilegalidad”.

5. SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN:

En cuanto, al ahora llamado “Sistema Integral para la Paz”, en el año 2021 la Subsecretaría de Paz y DDHH, ha continuado en el proceso de Fortalecimiento al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición, establecido como meta de producto No. 5 “Apoyadas las instancias para el Fortalecimiento del Sistema Integral para la Paz”, meta que se ha cumplido al 100%, con la realización de varias acciones y actividades.

Cabe destacar, que somos parte de la Red de Aliados Regionales para el apoyo y el Acompañamiento del Sistema Integral para la Paz, una estrategia de construcción colectiva y de trabajo articulado para alcanzar o construir la paz estable y duradera, que es el Mandato de los acuerdos de Paz; en ella, se establecen varios objetivos y metas a alcanzar, como:

- Promover la participación de las víctimas a través de la presentación y ampliación de informes por parte de organizaciones sociales, de víctimas, defensores de derechos humanos, con apoyo de entidades del estado, organismos internacionales, de la sociedad civil.
- Difundir y generar procesos pedagógicos, alrededor del Sistema Integral para la paz, de sus funciones, objetivos, y mecanismos de participación.
- Promover la apropiación pública del legado de la Comisión de la Verdad.
- Apoyar el fortalecimiento de los ámbitos de información y participación dentro de los procesos de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el Departamento de Nariño.

Por ello, lo que hemos hecho hasta la fecha, son las siguientes acciones:

1. Diseño, Socialización, Aprobación e Implementación del POA ó Plan de acción de la Mesa de Trabajo para la Prevención, Atención y Asistencia a Víctimas de Desaparición de Personas; priorizando acciones de capacitación y de fortalecimiento de acciones humanitarias de búsqueda, cumpliendo con la meta de producto No. 26 de implementación de este plan de acción que hace parte del programa de Prevención, atención Integral y Reparación de Víctimas, en un 100%.
2. En articulación con la UBPD - Unidad de Búsqueda de Personas Dadas Por Desaparecidas, la Firma del Pacto Regional de Búsqueda gracias a este acuerdo, nos Articularnos para dar cumplimiento al 3er eje estratégico que establece la UBPD en el Departamento de Nariño, que expresa: “la Implementación participativa de Planes Regionales de Búsqueda”. Se implementa este Evento, el día 8 de julio en el Auditorio de Villa del Sol en el Distrito de Tumaco, con presencia de: La Directora Nacional de la UBPD – Dr. Luz Marina Monzón, las representantes de las organizaciones de víctimas de desaparición del Departamento de Nariño (AVIDES, ADIV, ASVIPAD, ASVIPAZ, AMVIDENAR, ASOVICOMPI, ASVISUV, LUZ DE ESPERANZA, ASFADEPAC), las autoridades locales (Alcaldesa, personera, defensor, entre otros), entidades departamentales (Subsecretario de Paz y DDHH, Secretaria Técnica de la Mesa de desaparición, Unidad de Víctimas, Instituto de Medicina Legal, Defensoría del Pueblo, Fiscalía General de la Nación, entre otros), entidades y Ong’s que trabajan el tema de desaparición en el Departamento de Nariño.

Se acuerda que este proceso se hará por subregiones agrupados por hechos similares, para organizar y centralizar la información, en Nariño se formula para Pasto (región centro) y para Tumaco (región pacífica) inicialmente, y para los demás municipios afectados por este hecho victimizante lo que permitirá a los familiares de las víctimas de desaparición. Todo lo



Libertad y Orden



Secretaría
de Gobierno
Subsecretaría
Paz y Derechos
Humanos

anterior, como medidas de reparación y de satisfacción para con las víctimas del Departamento de Nariño. En articulación con la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, se presentó el Macrocaso 002. Por otro lado, Se ha continuado la implementación del convenio de territorialización de la Jurisdicción Especial para la Paz, desarrollo de asistencia técnica y mesas de trabajo en municipios de la cordillera, al igual que apoyo de la Gobernación en materia logística.

Proyectó: Carlos Ariel Insuasty Portillo 

Abogado Contratista – Secretaria Técnica del CDPRC